



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ACTA:

En la Villa de Algarinejo, provincia de Granada, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta minutos, en la sala de Juntas de Gobierno, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo y la que concurren los Concejales, en calidad de Vocales miembros, Dña. María José Megías Valverde, D. Juan Antonio Arenas Ramos y el Sr. Concejel D. Ignacio José Cáliz Muñoz del Toro.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno D^a María Amanda Pertíñez Hernández, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del Quórum necesario, conforme a lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y posteriormente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta del acta referenciada, y no producida enmienda o rectificación alguna, la Junta de Gobierno Local, aprueba por UNANIMIDAD de los cuatro miembros de la misma, el borrador del acta de la sesión de fecha doce de noviembre de 2020.

2.- CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL EN EL T.M. DE ALGARINEJO (GRANADA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL EN EL T.M. DE ALGARINEJO (GRANADA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Considerando que, en fecha 17 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de obras de "acondicionamiento del camino rural TM Algarinejo (Granada)", aprobó el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de obras, y dispuso la apertura de adjudicación y convocatoria de la licitación para la contratación de las obras de referencia.

Considerando, que en fecha 14 de octubre de 2020, se celebró Mesa de contratación, resultando del acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), lo siguiente:

"Una vez observada y valoradas las ofertas conforme a los criterios del PCAP, la siguiente empresa tiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA	REDUCIR	AMPLIAR	TOTAL DE PUNTOS
	ECONÓMICA 60 puntos	PLAZO DE EJECUCIÓN 20 puntos	PLAZO GARANTIA 20 puntos	
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	131073,61 2.83	20	20	42,83
ARIDOS ANFERSA S.L.	110124,00 33.58	20	20	73,58
CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	118263,60 21.63	20	20	61.63
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	117330,02 23	10	20	53
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	111387,51 31.73	20	20	71.73
CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L	100907,10 47.11	20	20	87.11
PAJOSA, S.L.	106767,98 38.51	20	20	78.51
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	124873,71 11.93	20	20	51.93
GRUPO 21 S.L.	113686,29 28.35	20	20	68.35
HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.	120505,36 18.34	20	20	58.34
HIDRAULICAS Y VIALES S.L	109020,10	20	20	75.20



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

	35.20			
INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	110049,50 33.69	20	20	73.69
M.E.G.A, CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L	125779,50 10.60	20	20	50.60
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	115710,00 25.38	20	10	55.38
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	125492,85 11.02	20	20	51.02
MOLPERSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L	99398,55 49.33	20	20	89.33
MULTISERVICIOS NOVOGRAN S.L.	115045,00 26.36	20	20	66.36
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	96195,41 54.03	20	20	94.03
PAVIMENTOS MÁRQUEZ REMEDIOS S.L	100466,13 47.76	20	20	87.76
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	119460,17 19.88	20	20	59.88
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)	113031,06 29.32	20	20	69.32
STRATA PAVIMENTOS SLU	106745,27 38.54	20	20	78.54
VEMACOP S.L.	113050,00 29.29	20	20	69.29
VICTORIANO MANUEL RUEDA TORRES	92118,51 60	20	20	100

La clasificación de las ofertas es la siguiente

VICTORIANO MANUEL RUEDA TORRES

PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

Ptos.

100,00

94,03



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

MOLPERSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L	89,33
PAVIMENTOS MÁRQUEZ REMEDIOS S.L	87,76
CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR, S.L	87,11
STRATA PAVIMENTOS SLU	78,54
FAJOSA,S.L.	78,51
HIDRAULICAS Y VIALES S.L	75,20
INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	73,69
ARIDOS ANFERSA S.L.	73,58
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	71,73
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)	69,32
VEMACOP S.L.	69,29
GRULOP 21 S.L.	68,35
MULTISERVICIOS NOVOGRAN S.L.	66,36
CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L	61,63
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	59,88
HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L.	58,34
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	55,38
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	53,00
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	51,93
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	51,02
M.E.G.A, CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L	50,60
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	42,83"

En consecuencia la mesa de contratación estimó que la proposición del licitador D. Victoriano Manuel Rueda Torres con DNI 26.038.667-E que quedo seleccionando en primer lugar, puede considerarse incurso en presunción de anormalidad, por tanto, de conformidad con los art. 149 y 159 de la LCSP se le efectuó comunicación dándole audiencia por plazo de cinco días hábiles para que justificase la baja anormal, el cual presentó la documentación y fue informada favorablemente tanto por el técnico redactor del proyecto técnico como por el técnico municipal.

Considerando, que en fecha 9 de noviembre de 2020, se celebró la segunda Mesa de contratación, proponiendo a D. Victoriano Manuel Rueda Torres con DNI 26.038.667-E como adjudicatario con 100 puntos por ser la empresa mejor valorada.

Tras comprobar la capacidad y solvencia a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Contratistas del Sector Público (ROLECSP) se requirió al licitador D. Victoriano Manuel Rueda Torres con DNI 26.038.667-E para que constituya garantía definitiva (10%),



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-C

capacidad, que está al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así comprometerse de disponer el seguro antes de la formalización del contrato.

Considerando que, en fecha 18 de noviembre 2020 a través de la plataforma de contratación del sector público el licitador D. Victoriano Manuel Rueda Torres con DNI 26.038.667-E, candidato con la oferta más ventajosa, ha constituido la garantía de 7.613,10 euros mediante ingreso en efectivo en la cuenta del Ayuntamiento habilitada al efecto y la restante documentación.

En conformidad con los artículos 151, 153 y 159 y las disposiciones adicionales segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación del contrato administrativo de obras de acondicionamiento del camino rural TM Algarinejo (Granada)

Segundo.- Adjudicar el contrato administrativo de obras de acondicionamiento del camino rural TM Algarinejo (Granada) a D. Victoriano Manuel Rueda Torres con DNI 26.038.667-E por un importe de 76.131,00 euros y 15.987,51 euros de IVA al 21% (precio total del contrato: 92.118,51 euros) con la siguiente motivación:

De conformidad con la valoración y clasificación realizada por la Mesa de Contratación, el adjudicatario es la oferta más ventajosa, dado que ha obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios establecidos en los Pliegos.

Tercero.- Disponer, por importe 92.118,51 euros, el gasto que por este Ayuntamiento representa la presente contratación, con cargo de la aplicación presupuestarias 454. 61900 del Presupuesto General municipal del ejercicio corriente

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

Quinto.- Advertir expresamente al adjudicatario del obligado cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, así como de lo ofertado en su oferta. En este mismo sentido, advertirle igualmente que se deberá ejecutar el objeto de la licitación con estricta sujeción a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas (proyecto) Y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Sexto.- Designar como responsable del contrato y director facultativo de las obras a D. Martín Aranda Higuera, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.

Séptimo.- Designar como coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras a D. D. Martín Aranda Higuera, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-C

Octavo.- Notificar electrónicamente este acuerdo a los licitadores y comunicarlos que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Previamente y de forma potestativa, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algarinejo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Noveno.- Publicar este acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Algarinejo ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Decimo. AUTORIZAR AL SR. ALCALDE para la firma de cuantos documentos se deriven para la plena efectividad de acuerdo adoptado".

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación de la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de los cuatro concejales miembros que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta en los términos transcritos.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA, SE DIO POR FINALIZADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, CERTIFICO".

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: D. JORGE SÁNCHEZ HIDALGO. FDO.: Dª. MARÍA AMANDA PERTÍNEZ HERNÁNDEZ